

PROCEDIMIENTO INTERNO DE GESTIÓN DE PRÁCTICAS
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL
(Evidencia E0S6)

1. CARÁCTER:

La asignatura de “Prácticas en empresa” en todos los Grados de la E.P.S. tiene el carácter de Optativa y en su mayoría consta de 6 ECTS, aunque hay algún Grado en el que puede tener 9, 12 y 18 ECTS.

Por tanto, su duración vendrá determinada en función de los créditos que contempla el plan de estudios, teniendo en cuenta que 1 crédito = 30 horas. Uno de los créditos se asigna a la redacción de una memoria del trabajo realizado en las prácticas, por lo que al finalizar la misma se deben haber completado 5, 8, 11 o 17 créditos (150, 240, 330 o 510 horas) en la empresa.

Se podrán realizar a lo largo de todo el curso académico, adscribiéndose al cuatrimestre que corresponda según la memoria de verificación de cada Grado.

En concreto, en el Grado en Ingeniería Aeroespacial se pueden realizar “Prácticas en empresa” de 6 y 9 ECTS.

2. REQUISITOS:

Los requisitos para realizar “Prácticas en empresa” son:

- Estar matriculado en la UC3M durante toda la duración de las prácticas.
- Haber superado 110 créditos de tu titulación de grado.
- El contenido de las prácticas debe ser afín a tu titulación.
- No debe existir ningún vínculo laboral entre la empresa y el estudiante durante las prácticas.
- Estar inscrito en UC3M Orientación & Empleo.

3. TIPOS Y PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN:

3.1. PRÁCTICAS CURRICULARES:

Existen dos procedimientos para gestionar la realización de las prácticas que constarán en el expediente del estudiante por formar parte del plan de estudios. La diferencia entre ambos reside en la forma de adjudicación y también de matrícula.

3.1.1. Procedimiento ordinario

- **Oferta:** con anterioridad al inicio del curso académico la Escuela oferta un número de plazas por titulación. Este número lo propone el Director/a de Grado, y para ello Orientación y Empleo informa el número de prácticas que solicitan las empresas en el ámbito de las competencias de su Grado. Estas plazas cuentan ya, por tanto, con la validación académica desde su inicio sin necesidad de un trámite adicional al respecto.
- **Adjudicación:** las plazas se adjudican desde la Oficina de Estudiantes por nota media de los solicitantes.
- **Matrícula:** una vez adjudicadas, la Oficina de Estudiantes matricula la asignatura y Orientación y Empleo se compromete a encontrarle una empresa en la que desarrolle las tareas y competencias asociadas a la asignatura.
- **Aula Global y calificación:** con la matrícula de la asignatura se crea un espacio específico en Aula Global donde el estudiante podrá interactuar con su tutor/a académico en Uc3m.

Para que el tutor/a pueda proceder a la calificación se necesita:

- Que el estudiante suba su memoria en Aula Global, con las instrucciones que tiene a su disposición.
- Que el tutor/a de empresa envíe su cuestionario de evaluación, con las instrucciones y modelo que le proporciona el tutor/a académico.

Una vez que el tutor/a académico tenga estos dos documentos rellenará el acta de calificación que enviará a la Oficina de estudiantes y así proceder a incluir su nota en el expediente, que será numérica y alfabética.

3.1.2. Procedimiento extraordinario

- Oferta: la diferencia con el anterior procedimiento es que aquí es el propio estudiante el que encuentra y propone la entidad donde poder realizar sus prácticas, pudiendo ser una empresa o un Departamento o Servicio de la Uc3m.
- Validación académica y adjudicación: el estudiante solicitará la validación académica de su propuesta antes de la fecha de inicio de sus prácticas, no admitiéndose a trámite las que se presenten si la práctica ya se hubiese iniciado y hubiera comenzado a desarrollar sus tareas. También será necesario, para gestionar la solicitud, que previamente el estudiante se haya inscrito en la web de Orientación y Empleo.

Sin la validación académica del Director/a de Grado, estimando su adecuación, no podrá comenzar las mismas. La Resolución de validación académica se notifica por la Oficina de Estudiantes.

- Matrícula: una vez validada, adjudicada y notificada, la Oficina de Estudiantes matricula la asignatura, aunque previamente también comprobará los requisitos académicos necesarios para su realización.

Con carácter general, las solicitudes validadas antes del 30 de mayo se matriculan en el curso académico todavía vigente, siendo matriculadas en el curso académico posterior aquellas que se validen con posterioridad al 1 de junio.

- Aula Global y calificación: con la matrícula de la asignatura se crea un espacio específico en Aula Global donde el estudiante podrá interactuar con su tutor/a académico en Uc3m.

Para que el tutor/a pueda proceder a la calificación se necesita:

- Que el estudiante suba su memoria en Aula Global, con las instrucciones que tiene a su disposición.
- Que el tutor/a de empresa envíe su cuestionario de evaluación, con las instrucciones y modelo que le proporciona el tutor/a académico.

Una vez que el tutor/a académico tenga estos dos documentos rellenará el acta de calificación que enviará a la Oficina de estudiantes y así proceder a incluir su nota en el expediente, que será numérica y alfabética.

Existen tutores académicos para cada Grado, en concreto para el Grado en Ingeniería Aeroespacial el tutor es Ricardo del Río Rubio (paes.aeroespacial.eps@uc3m.es)

El detalle de las prácticas gestionadas mediante estos dos procedimientos para el curso 2018/19 en el Grado en Ingeniería Aeroespacial es el siguiente:

Titulación	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 18-19			PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO 18-19			PAES TOTALES 18-19
	Plazas Ofertadas	Adj.	Total PAES Finalizadas	Solicitudes de validación	Total PAES Finalizadas		
G. Ingeniería Aeroespacial	10 (39 sol.)	10	6 60%	50	49 98%	55	

3.2. PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES:

También existen dos procedimientos para gestionar la realización de las prácticas *que NO forman parte del plan de estudios*. La diferencia entre ambos reside en la posibilidad de que aparezca una mención expresa a la realización de ésta en su expediente y, por tanto, poder ser certificada.

3.2.1. Prácticas complementarias

- El propio estudiante el que encuentra y propone la entidad donde poder realizar sus prácticas, pudiendo ser una empresa, un Departamento o Servicio de la Uc3m o en Erasmus+ Practicas.
- También debe estar inscrito en la web de Orientación y Empleo, y existir el oportuno Convenio de Cooperación educativa entre la empresa y la Uc3m.
- Validación: el estudiante puede solicitarla incluso habiendo comenzado ya las prácticas y los requisitos para que el Director/a del Grado se pueda pronunciar sobre la misma son:
 - No haber reconocido el periodo máximo total de prácticas: 1800 horas (60 ECTS) entre curriculares y complementarias.
 - Tener 110 créditos superados. Para Erasmus + Prácticas tener aprobado el 1º curso o 53 ECTS en el momento de presentar la solicitud.
 - Las prácticas que se quieran realizar no han debido ser utilizadas para prácticas curriculares.
 - En un mismo curso académico únicamente se podrán matricular 30 ECTS entre curriculares y complementarias.
- Matrícula: La Oficina de Estudiantes notifica al estudiante la Resolución de validación, que es más flexible, al tratarse de prácticas que no forman parte del plan de estudios. Y también realiza la matrícula de la asignatura con los créditos solicitados, siendo el importe de ésta, en este caso, del 25% del precio por crédito correspondiente a la experimentalidad del Grado.
 - En el momento de formalizar la matrícula el estudiante no podrá haber finalizado sus estudios, debiendo tener pendiente de superar alguna asignatura.
 - Con carácter general, las solicitudes validadas antes del 30 de mayo se matriculan en el curso académico todavía vigente, siendo matriculadas en el curso académico posterior aquellas que se validen con posterioridad al 1 de junio.
- Calificación: Para que el tutor/a académico pueda proceder a la calificación se necesita:
 - Que el estudiante le envíe su memoria.
 - Que el tutor/a de empresa le envíe su cuestionario de evaluación.Una vez que el tutor/a académico tenga estos dos documentos rellenará el acta de calificación que enviará a la Oficina de estudiantes y así proceder a incluir su nota en el expediente, que será de APTO/NO APTO.

En el curso 2018/19, no se ha realizado ninguna Práctica Complementaria por estudiantes del Grado en Ingeniería Aeroespacial.

3.2.2. Prácticas extracurriculares sin reflejo en el expediente

Dado que el estudiante no realiza ningún trámite para incluir las prácticas en su expediente no existe un procedimiento específico de gestión, y solo se requiere que el estudiante esté inscrito en la web de Orientación y Empleo y exista Convenio de Cooperación Educativa entre empresa y Uc3m.

Los tutores califican las prácticas, pero el titular de la asignatura es el/la Director/a del Grado que al final de cada curso académico firma un acta general con todos los estudiantes calificados.

Además de la Ficha Reina de la asignatura en cada Grado, toda la información de los procedimientos descritos está en estas páginas web:

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371211810510/>

<https://www.uc3m.es/ss/Satellite/SecretariaVirtual/es/TextoMixta/1371210942830/>

http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/sopp/practicas_empresas